

CORTE MUNICIPAL DE TUCSON

Usted ha recibido una Multa de Tránsito de Arizona y una Forma de Demanda (ATTC) de parte de un oficial de policía. Antes de comunicarse con la corte para obtener información, favor de primero leer este folleto en su totalidad.

Si fue acusado de un delito penal de tránsito o de un delito de menor cuantía, debe comparecer en la Corte Municipal de Tucson la fecha y la hora indicada en su multa de tránsito y demanda.

Si lo acusan de una infracción civil de tránsito, puede solucionar los cargos al seleccionar una de las opciones delineadas en este folleto antes de la fecha de comparecencia indicada en su citatorio. Debe haber tomado una decisión sobre cual de las opciones abajo va a cumplir en cuanto cada una de sus infracciones on abajo para la fecha de comparecencia. Tendrá que haber obtenido todo documento necesario que compruebe aseguranza, registracion de su vehiculo, y/o una licencia valida. El personal administrativo de la Corte no tiene la autorizacion de permitir extensiones despues de la fecha inicial de comparecencia en su caso; extensiones van a requerir que un magistrado (juez) repase y apruebe tal.

IMPORTANTE – Debe seleccionar una de las opciones abajo para cada infracción civil de tránsito indicada en su multa. Para cada cargo, siga las instrucciones de la opción que usted selecciono y asegurese que la Corte reciba cualquier documento que se requiera o pagos que se deban hacer antes de su fecha de comparecencia. Falta en cumplir con lo necesario para la fecha de comparecencia podría resultar en que su(s) caso(s) civiles de tránsito terminen en rebeldía y en que le agreguen recargos adicionales y también que le suspendan su licencia de manejar o el registro de su vehículo.

OPCIÓN # 1

Cumplir con el curso de manejo siete días antes de la fecha de comparecencia. Vea la pagina 2 para los requisitos específicos.

OPCIÓN # 2

Completar un formulario de un Acuerdo Mutuo Civil para la fecha de comparecencia. Vea la pagina 2 para mas información sobre esta opción.

OPCIÓN # 3

Completar el Programa Alterno sobre el Uso Seguro de Bicicletas para la fecha de comparecencia. Vea la pagina 2 para mas información sobre esta opción.

OPCIÓN # 4

Declararse 'responsable' y pagar la multa por correo, teléfono 520-791-4216 o pagina web www.tucsonaz.gov

OPCIÓN # 5 Declararse "no responsable" y pida una audiencia.

CORTE MUNICIPAL DE TUCSON

103 East Alameda

Tucson, Arizona 85701

(520) 791-4216

http://www.tucsonaz.gov/courts

HORARIO DE OFICINA

Lunes - Viernes 8:00 AM – 4:30 PM

- Servicios de traduccion e interpretacion disponible
- Se requiere vestimenta apropiada
- Hay un cobro por estacionarse en un estacionamiento privado
- No se permiten armas en el edificio
- Favor de darse suficiente tiempo porque tendra que pasar por un aparato de revision y control de seguridad

OPCIÓN 1: ESCUELA DE CONDUCIR

(Asista a la escuela de conducir para quitar una infracción de tránsito de su récord)

Las leyes de Arizona le permiten quitar una infracción de tránsito de su récord cada dos años al completar una clase de conducir. Si hay más de un cargo en su acusación y usted es elegible, (todos los demás cargos tienen que ser procesados por la corte) la opción del Programa de Escuela de Conducir está disponible únicamente para uno de los cargos menores de tránsito indicados en el área sombreada en las páginas 5 y 6. Si usted es elegible, esta opción está disponible en lugar del pago de la multa por la infracción civil de tránsito indicada en el área sombreada de las páginas 5 y 6.

Eligibilidad:

Usted puede ser elegible para asistir a una clase de conducir si usted reúne TODAS las siguientes condiciones:

- Su citatorio fue por una infracción **civil** en movimiento
- Usted no ha asistido a Escuela de Conducir por cualquier infracción civil de tránsito en los últimos 24 meses
- Su citatorio no fue emitido como resultado de un choque en el cual alguna persona fue herida seriamente o murió
- No se ha fijado una audiencia en su caso
- Los titulares de Licencia de Piloto Comercial (CDL) no son elegibles para el Programa de Escuela de Conducir.

Ventajas de Asistir al Programa de Escuela de Conducir:

- No pagará multa por uno de los cargos de tránsito
- No tendrá que ir a la corte por ese cargo
- Ese cargo será sobreseído
- No hay puntos contra su licencia en ese cargo

Fallos de culpabilidad de ARS 28-645A3A o 28-647.1 requerirán asistencia a la Escuela de Supervivencia de Tránsito (Requisito de MVD).

Para asistir a este curso, tiene que inscribirse durante o antes de su comparecencia en la corte para su citatorio. Tiene que completar el curso 7 días antes de la fecha de comparecencia.

Para una lista de programas calificados de manejar preventivamente, por favor llame al 1-888-334-5565 o visite <http://www.supreme.state.az.us/driveschoolinfo/>

OPCIÓN 2: ACUERDO MUTUO CIVIL

Acusados que recibieron una multa por una infracción de tránsito civil involucrando un accidente de automóvil pueden comparecer en la corte el día de la audiencia inicial para pedir el formulario de un Acuerdo Mutuo Civil y para obtener una extensión para poder completar el formulario. Esto es un acuerdo entre el acusado y la víctima en su caso civil de tránsito lo cual podría resultar en la desestimación un cargo. El formulario completo se tendrá que presentar al Juez para su aprobación a más tardar para la fecha dada.

OPCIÓN 3: PROGRAMA ALTERNO SOBRE EL USO SEGURO DE BICICLETAS

Acusados multados por infracción(es) civil(es) de tránsito al manejar una bicicleta pueden comparecer en la corte para la fecha de su audiencia inicial y pedir una extensión para poder Participar en este programa. Comprobante de haber cumplido se debe de entregar a la corte para la fecha dada para que se pueda aceptar y para la desestimación de todos los cargos.

OPCION 4: PAGAR FIANZA POR CORREO

(Responsable)

Si se le acusa de una infracción civil listada en la Tabla de Multas para Infracciones Civiles (ver páginas 5 y 6) y no desea una audiencia, usted puede pagar la citación siguiendo las instrucciones de abajo y firmar la declaración siguiente.

Adjunto pago de la(s) infracción(es) listadas en mi Citación de Tráfico y Formulario Citorio de Arizona. Renuncio a mi derecho de una audiencia, me declaro responsable y acepto la sentencia que impone la multa prescrita. También perderé el privilegio de asistir a clases de manejar preventivamente, completar un convenio civil o el Programa Alterno de Seguridad para Bicicletas. Entiendo que no tengo que presentarme al tribunal.

Firma _____ Fecha _____
La Corte dictará fallo de 'responsable' y presentará el resultado a la División de Vehículos de Motor. Se pueden imponer puntos contra su récord de conducir por cualquier infracción en movimiento. Escriba en las casillas a continuación el número de su citatorio (tiquete) (localizado en la esquina superior izquierda en su tiquete de tránsito):

En el centro de su citatorio (tiquete) del lado izquierdo al lado de las letras grandes (A a la E) está el código de infracción. Escriba el(los) número(s) de código de infracción del cual se está declarando responsable junto a la correspondiente letra a continuación. Refiérase a la sanción apropiada en la tabla de multas en las páginas 5 y 6 y escriba esa cantidad al lado de la infracción apropiada. El total de estas multas (fianza) es la cantidad que debería presentar como pago.

Acusación	Código de Infracción	Cantidad a Pagar
A	_____	\$ _____
B	_____	\$ _____
C	_____	\$ _____
D	_____	\$ _____
E	_____	\$ _____
TOTAL		\$ _____

Método de Pago: (Escriba en letra de molde el nombre del acusado y el número de la acusación en su cheque o giro postal). **NO ENVIE EFECTIVO POR CORREO**

_____ Giro Postal _____ Cheque de Caja _____ Cheque Personal
_____ MasterCard _____ Visa _____ Discover

Tarjeta de Crédito #: _____

Fecha de Vencimiento: _____

Separe esta página, póngala con el pago en el sobre proporcionado y ponga el porte correcto. Envíe el sobre por correo por lo menos 5 días antes de la fecha de su comparecencia.

Nombre en Letra de Molde: _____

Postal: _____

Ciudad, Estado y Código Postal: _____

Número Telefónico en Horas Hábiles: _____

Puede utilizar nuestro sitio de Internet en www.tucsonaz.gov/courts y seleccionar la casilla azul llamada "PAY ON THE WEB" para pagar su multa. Esta solicitud sólo puede ser usada para pagar la cantidad total de su citatorio. Aceptamos Visa y MasterCard. Debe pagar en o antes de su fecha de lectura de cargos (comparecencia). La Corte se demora aproximadamente dos días en ingresar los citatorios al sistema. Si recibe una notificación que su citatorio no está en nuestro sistema y han transcurrido dos días o más desde que usted recibió su tiquete, por favor contacte a la Corte al (520) 791-4216. La ley de Arizona requiere una cuota adicional de \$20.00 por pagar a plazos si la multa/sanción no se paga en su totalidad el día de su comparecencia. Hay una cuota de mora de \$50.00 por cargo si su caso está en mora.

OPCIÓN 5: SOLICITAR AUDIENCIA POR CORREO

(No Responsable)

Si selecciona esta opción, quiere decir que usted quiere disputar el citatorio (tiquete) por la(s) infracción(es) (cargos) ante un juez.

Nota: Solicitar una audiencia significa perder su privilegio de asistir a la clase de manejar preventivamente para sobreseer el citatorio; completar un convenio civil; o completar el Programa Alterno de Seguridad para Bicicletas.

Escriba el número de la queja/citatorio que aparece en la esquina superior izquierda de su tiquete de tránsito (citatorio). Indique el(los) cargo(s) para los cuales desea una audiencia circulando la letra que corresponde a ese cargo en su tiquete (citatorio).

Número de Queja

____ _

Cargo(s) A B C D E

- Formulo una declaración de no responsable.
- Entiendo que ya no puedo asistir a la escuela de manejar preventivamente para que el cargo sea sobreseido ni completar un convenio civil ni completar el Programa Alterno de Seguridad para Bicicletas.
- Solicito una audiencia para disputar el(los) cargo(s).

Firma: _____

Proporcione la siguiente información (letra de molde por favor):

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Ciudad, Estado y Código Postal: _____
 Número Telefónico en Horas Hábiles: _____

- **Desprenda esta página y póngala en el sobre** proporcionado junto con su citatorio. Envíe el sobre por lo menos 14 días antes de la fecha de comparecencia que aparece en su citatorio (tiquete).
- **Su nueva fecha de corte se le notificará por correo.** Tiene que comparecer en la fecha señalada por la Corte. Si no recibe la notificación un día antes de la fecha de comparecencia listada en su citatorio (tiquete) llame a la Corte al (520)791-4216 a pedir instrucciones.

En la fecha de su audiencia tiene que estar preparado para proporcionar cualquier prueba requerida y pagar cualquier sanción impuesta por la corte.

Si no comparece se emitirá un fallo de oficio en su contra y también se le agregará una cuota de incumplimiento de \$50.00 por cargo a la cantidad debida a la corte.

La Ley de Arizona requiere una cuota adicional de \$20.00 por pagar a plazos si la multa/sanción no es pagada totalmente para la fecha de su comparecencia.

PROGRAMA DE FIANZAS

Códigos de infracción sombreados son elegibles para el programa de la Escuela de Conducir. Ver opción 1 en página 2. A continuación están los códigos de infracción con los valores de las sanciones que aplican si se pagan antes de la fecha de su comparecencia. Los sobrecargos obligados por el Estado ya están incluidos. Si el pago no se recibe para la fecha de su comparecencia, usted estará en mora y tendrá que pagar un cargo por mora de \$50.00 por infracción y una única cuota de \$20.00 por tiempo para pagar. Si su código de infracción no está listado abajo, usted tiene que contactar a la corte al (520) 791-4216.

CÓDIGO DE INFRACCIÓN CANTIDAD A PAGAR

Infracciones de Velocidad	
28-701A Falta de reducir y controlar.....	\$245.00
28-701A (0-10 MPH arriba)	\$205.00
28-701A (11-15 MPH arriba)	\$245.00
28-701A (16-20 MPH arriba)	\$263.00
28-701A (21-25 MPH arriba)	\$286.00
28-701A (26-30 MPH arriba)	\$301.00
28-701A (más de 31 MPH arriba)	\$419.00

Infracciones de Registro	
28-2058A2B (ver nota 1)	\$197.00
28-2153A (ver nota 1)	\$205.00
28-2158C (ver nota 1)	\$197.00
28-2532A (ver nota 2)	\$618.60
28-4139A	\$603.00

Infracciones de Seguro	
28-4135A,B or C (ver nota 3)	\$1,005.00
28-4135E2 (2 ^{da} infracción en 36 meses).....	\$1,464.00
28-4135E3 (3 ^{ra} infracción en 36 meses).....	\$1,924.00

Infracciones de Cinturones y Contención Infantil	
28-907A (ver nota 4)	\$176.00
28-909A1 or 28-909A2	\$ 87.00

Infracciones de Equipo	
28-922	\$197.00
28-923	\$205.00
28-924 hasta 28-941.4 inclusive (ver nota 5)	\$205.00
Excepto 28-935A or B	\$205.00
Excepto 28-936A,B, or C	\$205.00
28-942.1, 28-942.2	\$205.00
28-943.1 hasta 28-954A (ver nota 5)	\$205.00
28-954B hasta 28-955A	\$205.00
28-956 hasta 28-959A or B or C	\$205.00
28-965	\$212.00
28-1093A hasta 28-1098A	\$205.00
28-1108D	\$205.00
28-2354A1	\$197.00

Infracciones de Licencias de Conducir	
28-448A (ver nota 1 y 7)	\$197.00
28-3151A (ver nota 6 y 7)	\$205.00
28-3169A (ver nota 6)	\$197.00

Infracciones de Peatones y Bicicleta	
28-793A hasta 28-796C	\$87.00

Infracciones de Motocicletas	
28-903A a 28-903D	\$225.00

CÓDIGO DE INFRACCIÓN CANTIDAD A PAGAR

Infracciones del Código Municipal	
20-92	\$87.00
20-155 to 20-156	\$217.00
20-27	\$159.00
20-160A (D)	\$253.00
20-160A (E)	\$528.00

Otras Infracciones	
28-3475	\$245.00
28-644A1, A2	\$228.00
28-645A3A	\$335.00
28-651	\$235.00
28-721A - 28-733B	\$225.00
28-751.1 - 28-755	\$225.00
28-771A - 28-774	\$225.00
28-775A1 - 28-775A2	\$245.00
28-792A, 28-792B	\$225.00
28-797F o 28-797G	\$335.00
28-851A - 28-856.3	\$225.00
28-891A, 28-891B	\$225.00

Nota 1: 28-2153A, 28-2058A2B, 28-448A y 28-2158C

- Favor de proveer una copia del comprobante por correo o en persona de la registracion (28-2158C) (28-2153A), transferencia de título (28-2058A2B), o cambio de direccion (28-448A) y la multa sera suspendida. El comprobante debe de ser recibido por la corte antes o el día de su corte. Si es encontrado responsable sera reportado al Departamento de Motores y Vehiculos.

Nota 2: 28-2532A

- Provea una copia del comprobante de la registracion por correo o en persona mas un pago de \$152.00. El comprobante debera ser recibido por la corte antes o el día de su corte.

Nota 3: 28-4135A, 28-4135B, 28-4135C

- Si tiene seguro de responsabilidad en vigor el día en que ocurrió la infracción, provea una copia del comprobante antes o el día de su corte y el cargo sera desechado.
- Si usted no puede proveer comprobante de seguro de responsabilidad en vigor el día que ocurrió su infracción, entonces debera presentarse en persona a la corte antes de o el día de su corte.

Nota 4: 28-907A:

La sanción se puede suspender si cumple con el programa Children Are Priceless Passengers (CAPP). Para matricularse, comuníquese al 520-324-2075. Hay un honorario de \$35 (pagable al programa) para asistir a esta clase de dos horas y los que asistan tendrán la oportunidad de obtener un asiento de seguridad para niños durante la clase. Un certificado de haber cumplido o una solicitud de aplazamiento se debe de presentar en persona ante el juzgado el día de o antes de su fecha de comparecencia.

Nota 5: La sanción puede ser suspendida si hace lo siguiente **en o antes** de su fecha de corte:

- Corregir la infracción y obtener firma de un oficial, número de planilla y fecha al reverso de su citatorio confirmando que la infracción ha sido corregida y proporcionar el citatorio a la Corte **en o antes** de su fecha de corte.

Nota 6: 28-3169A, 28-3151A

- Si tenía licencia vigente el día que recibí la infracción, provea una copia a la Corte el día de su citatorio o antes y el cargo sera absuelto.

Nota 7: 28-3151A, 28-3169A y 28-448A

- Proporcione una copia de su licencia obtenida después de emitido el citatorio (28-3151A), proporcione cambio de dirección (28-448A) y/o proporcione copia legible de su licencia de conducir (28-3169A) y la sanción será suspendida.